



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

General Conference
34th session, Paris 2007

Генеральная конференция
34-я сессия, Париж 2007 г.

34 C

Conférence générale
34^e session, Paris 2007

المؤتمر العام
الدورة الرابعة والثلاثون، باريس ٢٠٠٧

Conferencia General
34^a reunión, París 2007

大会
第三十四届会议，巴黎，2007年

34 C/53
12 de octubre de 2007
Original: Inglés y ruso

Punto 5.13 del orden del día provisional

PROCLAMACIÓN DE UN AÑO INTERNACIONAL DE ACERCAMIENTO DE LAS CULTURAS

PRESENTACIÓN

Fuente: Punto propuesto por Kazajstán de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General.

Antecedentes: Presentan este documento relativo al punto 5.13 del orden del día provisional Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, la Federación de Rusia y Ucrania.

Objeto: Promover la concordia entre las culturas, las civilizaciones y los pueblos para que en el mundo reinen la estabilidad, la seguridad y el progreso. En el Anexo, Kazajstán presenta una nota explicativa sobre este punto.

Decisión requerida: Párrafo 11 (Anexo).

ANEXO

NOTA EXPLICATIVA

1. El proyecto de resolución relativo a la “Proclamación de un año internacional de acercamiento de las culturas” parte de la propuesta de Kazajstán, apoyada por Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia y Ucrania, de promover la concordia entre las culturas, las civilizaciones y los pueblos para que en el mundo reinen la estabilidad, la seguridad y el progreso.
2. La tensión que se aprecia actualmente en el plano internacional pone de relieve la necesidad de buscar nuevos planteamientos que sirvan para resolver este problema.
3. Constituyeron importantes pasos en esta dirección la aprobación, el 4 de noviembre de 1998, de la Resolución 53/22 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se proclama el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, y las medidas subsiguientes que adoptó la comunidad internacional, entre las que destaca la proclamación, en la Resolución 56/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 21 de noviembre de 2001, del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y de su Programa de Acción.
4. La UNESCO ha contribuido y sigue contribuyendo considerablemente a fomentar y apoyar el diálogo entre civilizaciones. La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aprobada el 2 de noviembre de 2001, fue una piedra angular en la formación de una nueva concepción de las relaciones sociales en el mundo. El Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones se incorporó en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la UNESCO en el marco del objetivo estratégico de preservar la diversidad cultural y promover el diálogo entre las culturas y las civilizaciones.
5. Entre las medidas más fecundas que a este respecto ha adoptado la UNESCO se encuentran la Resolución 32 C/47, “Nuevas perspectivas para las actividades de la UNESCO relacionadas con el diálogo entre civilizaciones, comprendido en particular el seguimiento de la Conferencia Ministerial de Nueva Delhi” y la Resolución 33 C/38 “Fomento del diálogo entre los pueblos”, en la que se propugna al desarrollo de una conciencia global universal, libre de prejuicios raciales, étnicos y sociales.
6. Las religiones son un factor importante en la expansión y el fortalecimiento de este diálogo fundado en valores morales universales. La comunidad internacional ha adoptado gran número de decisiones relativas al importante papel que desempeñan las religiones en la sociedad humana contemporánea y encaminadas a garantizar el debido respeto y el ejercicio de los derechos de quienes profesan una religión. Las religiones forman parte de la percepción humana y son una forma de ella. Como se señaló en la Resolución 29 C/48, aprobada por la Conferencia General en 1997, la religión es parte integrante de la cultura de los pueblos.
7. En su 174ª reunión (2006), el Consejo Ejecutivo de la UNESCO adoptó una decisión sobre el “Respeto de la libertad de expresión y respeto de las creencias y los valores sagrados y de los símbolos religiosos y culturales” en la que, asumiendo la aspiración de la comunidad internacional a la paz, la tolerancia y el diálogo entre las civilizaciones, las culturas, los pueblos y las religiones, pidió que se buscasen los medios y las modalidades de acción al alcance de la UNESCO para afianzar estos valores. Durante la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la UNESCO, muchos de los Estados Miembros de la Organización expresaron su deseo de agregar el fomento del diálogo intercultural e interconfesional a los objetivos fundamentales de la estrategia.
8. Habida cuenta de lo expuesto y con miras a la aplicación efectiva de las decisiones ya adoptadas por la comunidad internacional, urge adoptar nuevas medidas para fomentar la expansión del diálogo entre civilizaciones, como se indicó en particular en el informe del

Secretario General de las Naciones Unidas del 16 de agosto de 2005 (documento A/60/259), que se elaboró de conformidad con la Resolución 56/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

9. Al igual que muchos de los Estados Miembros de la Organización, los autores del proyecto de resolución estiman que el acercamiento de las culturas abre nuevas vías para la resolución pacífica de los conflictos, la protección de la diversidad cultural y el fomento de la tolerancia, pues pone de relieve el parentesco y la diversidad de las culturas.

10. En apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional en este sentido, los autores del proyecto de resolución proponen que se incluya en el orden del día de la 34ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO un punto relativo a la proclamación de 2010, último año del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo, “Año internacional de acercamiento de las culturas”.

11. El siguiente proyecto de resolución se somete al examen de la Conferencia General:

La Conferencia General,

Recordando los aspectos pertinentes del mandato de la UNESCO enunciados en su Constitución, como el desarrollo y la intensificación de las relaciones entre los pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas,

Refiriéndose a las Resoluciones 53/22 (4 de noviembre de 1998), 54/113 (7 de febrero de 2000) y 55/23 (11 de enero de 2007) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que llevan por título “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones” y tienen el propósito de fomentar el diálogo entre civilizaciones,

Haciendo suyo el objetivo de ejecutar el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y su Programa de Acción, que figuran en las Resoluciones 56/6 (21 de noviembre de 2001) y 60/4 (1º de diciembre de 2005) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el “Programa mundial para el diálogo entre civilizaciones”, y tomando asimismo en consideración las propuestas de intensificar el diálogo que figuran en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 56/6 de la Asamblea General,

Recordando la Resolución 53/25 (19 de noviembre de 1998) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)” en la que se invita a velar por que la paz y la no violencia se enseñen en todos los niveles de la sociedad de todos los países,

Recordando además las Resoluciones 59/23 (2 de diciembre de 2004) sobre la “Promoción del diálogo entre religiones”, 60/10 (6 de enero de 2004) sobre la “Promoción del diálogo y la cooperación entre religiones en pro de la paz”, 60/11 (6 de enero de 2004) sobre la “Promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales” y 60/150 (20 de enero de 2006) sobre “La lucha contra la difamación de las religiones”, en las que se reconoce la valiosa contribución de todas las religiones a la civilización moderna y se deja constancia de la aspiración de la comunidad internacional en su conjunto a facilitar el diálogo intercultural y la cooperación para la paz,

Considerando su Resolución 29 C/48 sobre la “Aportación de la religión al establecimiento de una cultura de paz y la promoción del diálogo entre religiones”,

Refiriéndose asimismo a su Resolución 33 C/38 de la Conferencia General de la UNESCO sobre el “Fomento del diálogo entre los pueblos (seguimiento de la Resolución 32 C/30)”, en

la que se señala que se debería conceder particular importancia al desarrollo de una conciencia global universal, libre de prejuicios raciales, étnicos y sociales,

Reafirmando que, según el espíritu de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, el respeto de la diversidad de las culturas (tradiciones y creencias incluidas), la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuos, figuran entre los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales,

Animada por el deseo de seguir apoyando el afán de la comunidad internacional por intensificar el diálogo entre civilizaciones y buscar nuevas perspectivas al respecto,

Estimando que el acercamiento de las culturas pone de relieve su parentesco y diversidad, lo que fomenta el progreso de la civilización humana,

Propone que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclame 2010 “Año internacional de acercamiento de las culturas”.